

# Municipalidad de Pachalum

Departamento de Quiché, Guatemala, C.A.

Telefax: 7762-6724 • 7762-6785 • www.pachalum.com

En el Municipio de Pachalum, Departamento de Quiché, el día--- de----- de dos mil dieciocho ante la Infrascrita Secretaria Municipal comparecen personal y voluntariamente, por una parte el Señor ----- de -----años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, originario, vecino y residente de este Municipio, se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI----- extendido en el Registro Nacional de las Personas –RENAP- del Municipio de Pachalum, Quiché, actúa en calidad de Alcalde Municipal de Pachalum, Quiché, representación que acredita a través del Acta de Toma Posesión del cargo No.----- de fecha----- y por la otra parte----- de ----- años de edad, casado o soltero, Arquitecto, guatemalteco, con domicilio en el departamento de -----, con residencia comercial-----, lugar que señala para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, identificado con su Documento Personal de Identificación –DPI- No. ----- --- extendido en el Registro Nacional de las Personas –RENAP- -----, quien actúa en su calidad de Propietario de la Empresa -----, con patente de Comercio inscrita bajo el número -----(------) folio -----(-) libro ----- (-) de empresas -----, categoría única o de sociedades, con número de identificación tributaria----- y quienes en el presente contrato se denominarán LA MUNICIPALIDAD entidad registrada en la Contraloría General de Cuentas con número de Cuentadancia----- y el CONTRATISTA. I) Manifiestan los comparecientes ser de las generales anteriormente consignadas, II). Tener a la Vista la documentación aludida y que las representaciones que ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y a su juicio para el otorgamiento del presente contrato, III) Que encontrándose en el libre ejercicio de sus derechos civiles convienen en celebrar el siguiente instrumento para la realización del Proyecto, en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** Manifiesta la Municipalidad que de conformidad con el Acuerdo Municipal Número ----- de fecha --- de ---de dos mil dieciocho, la Honorable Corporación Municipal, ACORDÓ realizar el arrendamiento de maquinaria para el proyecto ----- Acta de Adjudicación número ----- de fecha --- de ----- de dos mil dieciocho, de la Junta de Cotización, por medio de la cual se adjudicó a la Empresa Mercantil ----- el arrendamiento de maquinaria de dicho proyecto; Acuerdo Municipal No. ----- de fecha ---- de ----- de dos mil dieciocho de la Corporación Municipal, que Aprueba la Adjudicación realizada por la Junta de Cotización. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Continúa manifestando la Municipalidad que en virtud de lo descrito en la cláusula anterior, por este Acto Contrata a la Empresa Mercantil -----, para el arrendamiento de maquinaria del Proyecto denominado ----- cuyos trabajos consisten en lo siguiente: -----

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	10 camiones de volteo	Hora	1840		
2	Retroexcavadora	Hora	184		
3	Excavadora	Hora	184		
4	Vibro Compactadora	Hora	184		
5	Motoniveladora	Hora	184		
<b>TOTAL</b>					

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de: -----(Q. -----). **CUARTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad efectuará un solo pago por el arrendamiento de maquinaria, objeto del contrato de acuerdo a los informes de supervisión del encargado designado por la Municipalidad. **QUINTA: PLAZO:** El plazo del arrendamiento será de acuerdo a las horas trabajadas por la maquinaria contadas a partir de la notificación de la aprobación del contrato **SEXTA: FIANZA:** El contratista queda obligado a presentar a favor de la MUNICIPALIDAD las fianza siguiente: **Fianza de cumplimiento:** Por un valor del diez por ciento (10%) del monto del contrato, con base al artículo 65 de la Ley de contrataciones del Estado y artículo 38 del Reglamento, así como el pago de timbres de Ingeniería y/o arquitectura en el Contrato. **SEPTIMA: PRORROGA:** A solicitud del Contratista el plazo contractual para la terminación del arrendamiento podrá prorrogarse por caso fortuito o causas de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista, siguiendo para el efecto el procedimiento que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado. **OCTAVA: AMPLIACION AL MONTO CONTRACTUAL:** Cualquier variación al valor del presente Contrato podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) o menos del valor original del mismo, con base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado. Para el efecto, se emitirán órdenes de cambio, orden de trabajo suplementario o acuerdos de trabajo extra que deberán ser aprobados por la autoridad superior. **NOVENA: DECLARACIÓN JURADA:** El Contratista declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones contenidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA: SANCIONES:** El Contratista queda obligado a pagar una sanción

**¡ESTAMOS TRABAJANDO!**  
Administración 2016 - 2020



Municipalidad de Pachalum



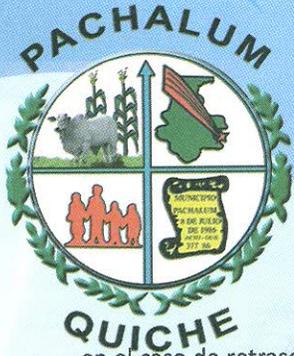
municipachalum1421



@Muni\_Pachalum



Municipalidad de Pachalum



# Municipalidad de *Pachalum*

Departamento de Quiché, Guatemala, C.A.

Telefax: 7762-6724 • 7762-6785 • [www.pachalum.com](http://www.pachalum.com)

en el caso de retraso de la entrega de la obra, cuando las causas le sean imputables a él siendo la multa de cero punto cinco por millar (0.5/1000) del valor total de la obra por cada día de retraso. **DECIMA PRIMERA: SEGUROS:** La Municipalidad no se hará responsable de los riesgos a que están sujetos los trabajadores y terceras personas, correrá por cuenta del contratista. **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICIONES:** Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos y obligaciones del presente contrato. **DECIMA TERCERA: COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DECIMA CUARTA: RESCISION DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) Por incumplimiento de alguna de las partes, b) Por mutuo consentimiento, debiendo notificarse por escrito a las direcciones señaladas al principio del presente instrumento público, renunciando al fuero de sus domicilios ambos contratantes y se someten a los tribunales correspondientes, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda judicial. **DECIMA QUINTA: FINIQUITO:** Al estar totalmente finalizada la obra deberá comunicarse por escrito a efecto de que sea recibida y si esta de conformidad se extenderá el finiquito correspondiente. **DECIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos consignados, las partes en las calidad con que actúan **ACEPTAN** el contenido íntegro de todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento el que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman, además la impresión del dedo pulgar derecho, damos fe. Aparecen las firmas ilegibles de los comparecientes y sellos respectivos.-----

-----  
Contratista

-----  
Alcalde Municipal

**¡ESTAMOS TRABAJANDO!**  
Administración 2016 - 2020



Municipalidad de Pachalum



@Muni\_Pachalum



[munipachalum1421](https://www.instagram.com/munipachalum1421)



Municipalidad de Pachalum